



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011  
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:45 horas del día 13 de octubre del año dos mil once, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno los CC. Integrantes de la H. Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, el Lic. José Trinidad Espinosa Vargas, Presidente Suplente; Licenciado Marco Antonio Ledesma González, Secretaria de Educación Básica; Lic. Zaira Rivera Veliz, Director General de Administración en representación del Ing. Gerardo Siller Cárdenas, Secretario de Administración y finanzas de Gobierno del Estado, Lic. José Lucas Vallarta Chan, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado; proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Séptimo del Decreto 7510 que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", SEPEN, y reformado mediante Decreto 7513; acto en el cual, se encuentran presentes con derecho a voz la C.P. Leticia Pérez García, Titular de la Unidad de Control Interno; siendo invitado para la exposición de los temas a tratar al M.V.Z. Sergio Mendoza Guzmán, Director de Servicios Administrativos de este Organismo; a efecto de instalar y celebrar Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno de los SEPEN.

**LISTA DE ASISTENCIA**

Primer punto del orden del día, el Lic. Marco Antonio Ledesma González, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, realiza el correspondiente pase de lista y en virtud de encontrarse la totalidad de los miembros de la misma, informa al Lic. José Trinidad Espinosa Vargas, Presidente Suplente habilitado por el Ejecutivo del Estado, quien declara la existencia de quórum legal y formalmente instalados los trabajos de la Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", y en consecuencia válidos los acuerdos que de ella emanen.

Para dar seguimiento al orden del día en su punto número dos, el Lic. Marco Antonio Ledesma González, da lectura y somete a consideración el contenido del mismo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quórum legal, mismo que ya fue agotado.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Ratificación de nombramientos otorgados a servidores públicos y exposición de motivos respecto de la persona que represente legalmente al Organismo Descentralizado, así como el de dirigir técnica y administrativamente durante el proceso de abrogación de los Decretos 7510 que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y del 7513 que Reforma y Adiciona a Diversos Artículos de su similar número 7510 relacionado con el Organismo Descentralizado, ambos publicados los días 6 y 20 de junio de 1992, respectivamente en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

4.- Clausura de la sesión.

Para el desarrollo del punto número tres, relativo a la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la persona que represente legalmente al Organismo Descentralizado, así como el dirigir técnica y administrativamente durante el proceso de abrogación de los Decretos 7510 que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y del 7513 que Reforma y Adiciona a Diversos Artículos de su similar número 7510, ambos publicados los días 6 y 20 de junio de 1992, respectivamente en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit. Se concede el uso de la palabra a la Licenciada Leticia Pérez García, quien manifiesta que atendiendo el mandato del Ejecutivo de Gobierno del Estado de Nayarit, relativo al nombramiento otorgado al *Licenciado Marco Antonio Ledesma González*, como Secretario de Educación Básica, de fecha 20 de septiembre del año en curso, más el proceso de integración de ambos Entes Educativos del subsistema de educación básica en el estado, resulta necesario determinar a efecto de no incurrir en faltas administrativas y/o en incompatibilidad de empleo ante la Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior del Estado y/o Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, por la responsabilidad simultánea que viene desempeñando el servidor público de referencia en la asignación de ambos cargos por mandato del Ejecutivo del Estado, poner en consideración a este cuerpo colegiado en calidad de máximo Órgano Supremo del Organismo Descentralizado, la habilitación de la titularidad del Organismo al Licenciado Marco Antonio Ledesma González, y/o la designación de un encargado del Despacho para que Opere el Organismo Público hasta en tanto no concluyan los trabajos legislativos que conlleven a la abrogación de los Decretos de Creación de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y reformas al artículo 69 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; lo anterior en razón a la importancia que implica el no interrumpir la expedición y reexpedición de certificados de estudios de validez oficial, los pagos a los trabajadores de la educación por la prestación de sus servicios profesionales y la autorización de firmas para el pago a proveedores y terceros institucionales con el recurso presupuestal autorizado a la Entidad Educativa.

Bajo ese contexto y dada la importancia que en el ejercicio de sus funciones realiza el titular del Organismo, puesto en el cual dado la naturaleza del proceso de abrogación en que se encuentra la Entidad Educativa, debe entonces éste cuerpo colegiado previo análisis y valoración de las

aseveraciones antes vertidas, en razón de que la prestación del servicio ante el proceso de los cambios suscitados se ha venido realizando de forma pacífica, continua e ininterrumpida con la misma calidad e intensidad que se requiere, determinar la habilitación de la titularidad del Organismo al actual Secretario de Educación Básica y/o Designar un encargo del Despacho hasta en tanto no concluyan los trabajos legislativos que conlleven a la abrogación de los Decretos de Creación de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Por lo que una vez expuesto y analizado por los integrantes de este cuerpo colegiado la propuesta puesta a consideración de la persona que deberá dirigir técnica y administrativamente la Entidad Educativa, se aprueba por unanimidad la representación legalmente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para que opere al frente del Organismo el *Lic. Marco Antonio Ledesma González*, durante el proceso de abrogación de los Decretos 7510 y 7513 que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; así como también para que queden legitimamente validas todas sus actuaciones que ha realizado desde que asumió el cargo como Secretario de Educación Básica, trabajador de la educación quien de forma simultánea a tenido a bien dirigir técnica y administrativamente ambos entes educativos, de igual forma se aprueban y ratifican los nombramientos expedidos a los CC. Lic. Leticia Pérez García y M.V.Z. Sergio Mendoza Guzmán, Contralor Interno y Director de Servicios Administrativos respectivamente, puestos asignados a los servidores públicos en centros de trabajo dependientes de la Entidad Educativa.

**Clausura de la sesión**, no habiendo más asuntos que tratar, el Licenciado José Trinidad Espinosa Vargas, Presidente Suplente de manera colegiada con los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, dan por clausurada la presente a las 15 horas del día de su fecha. Acto continuo se tiene a bien relacionar los acuerdos emitidos por esta H. Junta de Gobierno, firmando al calce y al margen del Acta los que en ella intervinieron.

#### ACUERDOS

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad la representación legal del Organismo Descentralizado, así como el dirigir técnica y administrativamente durante el proceso de abrogación de los Decretos 7510 que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y del 7513 que Reforma y Adiciona a Diversos Artículos de su similar número 7510 relacionado con el Organismo Descentralizado al Licenciado Marco Antonio Ledesma González; y se ratifican los nombramientos expedidos a los CC. Lic. Leticia Pérez García y M.V.Z. Sergio Mendoza Guzmán, Contralor Interno y Director de Servicios Administrativos respectivamente, puestos asignados a los servidores públicos en centros de trabajo dependientes de la Entidad Educativa.

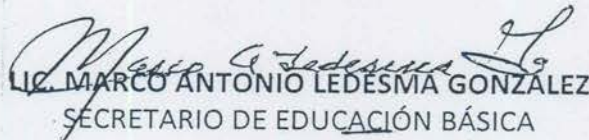
MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO


**LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOSA VARGAS**  
PRESIDENTE SUPLENTE

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT  
DIRECCIÓN GENERAL

Av. del Parque y la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle C.P. 63157, Tepic, Nayarit  
www.sepen.gob.mx.



  
LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA


  
LIC. ZAIRA RIVERA VELIZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

  
LIC. JOSÉ LUCAS VALLARTA CHAN  
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO DE GOBIERNO DEL ESTADO

INTEGRANTE CON DERECHO A VOZ

  
C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2011 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE.


**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 LEDESMA  
 GONZALEZ  
 MARCO ANTONIO

EDAD 52  
 SEXO H

DOMICILIO  
 AV LAS BRISAS 85 -  
 FRACC LAS ERISAS 63117  
 TEPIC, NAY.

FOLIO 0000028161360 AÑO DE REGISTRO 1991-01  
 CLAVE DE ELECTOR LDGNMR52030818H700

ESTADO 18 MUNICIPIO  
 MUNICIPIO 017 LOCALIDAD 0001 SOCIAL 0684



**ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE**  
**NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS**  
**O EMENDADURAS.**

**EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR**  
**EL CAMBIO DE DOMICILIO EN**  
**LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE**  
**OCURRA.**

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE

COPIA DE LA CREDENCIAL

09 10 11 12 13 14 15 16 17 18

COPIA DE INTERNE



PODER EJECUTIVO  
NAYARIT

Tepic, Nayarit; 19 de Septiembre de 2011.

**LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 69 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 13, 31 fracción V, y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, tengo a bien nombrarlo

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA**

Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, esperando que en todo momento cumpla con su función en beneficio del pueblo de Nayarit y de México, adecuando su actuación a nuestra Ley Fundamental y a las Leyes que de ella emanen.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



Tepic, Nayarit 21 de Octubre del 2011

LIC. SAULO JAVIER PARDO SÁNCHEZ

PRESENTE

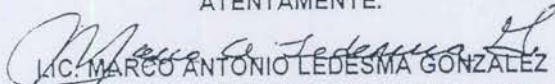
En ejercicio de las facultades que me confieren el Decreto 7510 que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "SERVICIOS DE EDUCACION PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT" en su artículo noveno, fracción IV y del decreto 7513 que modifica el citado anteriormente, artículo 6° fracciones VII y XI del reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tengo a bien designarlo como:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y LABORALES

Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, esperando en todo momento cumpla con su función, adecuando su actuación a nuestra Ley Fundamental y a las leyes que de ella emanen.

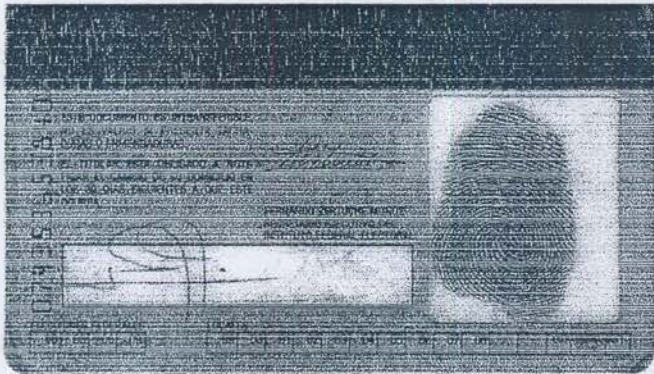
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE.

  
LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ENCARGADO  
DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARIA DE  
EDUCACION BASICA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOBRE  
PABLO SANCHEZ SAULO JAVIER  
DOMICILIO  
C. BRASIL 344  
CBL MOGTEZUMA 65089  
TEPIC NAY  
POL 090797600 ANOS REGISTRO 1995 01  
CLAVE DE ELECTOR PRNS176122018H200  
ESTADO 18  
MUNICIPIO 017 LOCALIDAD 0001 SECCION 0743

COPIA DE INTERNE